



Universidad del sureste

Campus Comitán

Licenciatura en Medicina Humana

**Tema: Vigilancia Epidemiológica de
las Enfermedades Transmisibles y no
transmisibles**

**Nombre del alumno: Antonia Berenice
Vázquez Santiz**

Tercer semestre Grupo "B"

Materia: Epidemiología II

**Nombre del Docente: Culebro
Castellanos Cecilio**

Comitán de Domínguez Chiapas a 19 de septiembre del 2022

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES.

Vigilancia epidemiológica especial, a la que se realiza en padecimientos y riesgos potenciales a la salud que por su magnitud, trascendencia o vulnerabilidad requieren de información adicional, así como de la aplicación de mecanismos específicos para la disponibilidad de información integral en apoyo a las acciones de prevención y control.

Mediante la vigilancia epidemiológica se realiza la recolección sistemática, continúa, oportuna y confiable de información necesaria sobre las condiciones de salud de la población y sus determinantes, su análisis e interpretación para la toma de decisiones y su difusión. La vigilancia epidemiológica es uno de los instrumentos de la Salud Pública con mayor aplicación en el mundo para registrar sistemáticamente la ocurrencia de enfermedades y sus determinantes en un área geográfica determinada, con la finalidad de conocer su frecuencia y sus tendencias, así como para llevar acciones.

La Secretaría de Salud es el órgano rector del SINAVE y funge como la instancia responsable de recopilar, procesar y difundir toda la información generada por el SNS.

La coordinación de los mecanismos de la vigilancia, diagnóstico y referencia epidemiológicos, se ejerce por conducto de la DGE, de conformidad con las disposiciones aplicables vigentes, en coordinación con los diferentes sectores del SNS.

Los integrantes del SNS participan en las actividades de vigilancia epidemiológica en los términos que establece esta Norma.

Es facultad del Consejo de Salubridad General determinar la adición, eliminación o actualización de los padecimientos, condiciones, eventos o urgencias epidemiológicas emergentes o reemergentes que pongan en riesgo la salud de la población, así como las causas de muerte de interés para la vigilancia epidemiológica

ENFERMEDADES TRANSMISIBLES.

Linfogranuloma venéreo por clamidias Candidiasis urogenital, Chancro blando, Herpes genital, Infección gonocócica del tracto genitourinario, Vulvovaginitis inespecífica, Infección asintomática por virus de la inmunodeficiencia humana, Sífilis adquirida, Sífilis congénita, Síndrome de inmunodeficiencia adquirida, Tricomoniasis urogenital.

ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES:

Encefalitis equina venezolana Fiebre amarilla, Fiebre hemorrágica por dengue,

Fiebre manchada, Fiebre por dengue, Fiebre del oeste del Nilo Paludismo por Plasmodium falciparum, Paludismo por Plasmodium vivax, Peste Tifo epidémico Tifo murino. Otras hepatitis víricas, Toxoplasmosis, Tripanosomiasis americana enfermedad de Chagas, Tuberculosis otras formas.

ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES.

Adicciones, Asma, Bocio endémico, Cirrosis hepática, Diabetes mellitus insulino dependiente (tipo I), Diabetes mellitus no insulino dependiente (tipo II) Diabetes mellitus en el embarazo, Edema, proteinuria y trastornos hipertensivos en el embarazo parto y puerperio, Efectos adversos temporalmente asociados a vacunas, Enfermedad alcohólica del hígado, Enfermedad cerebrovascular,

Enfermedad isquémica del corazón, Fiebre reumática aguda

Hiperplasia de la próstata

Hipertensión arterial

Hipotermia

Insuficiencia venosa periférica

Intoxicación aguda por alcohol

Intoxicación por monóxido de carbono

Contacto traumático con avispones, avispas y abejas.

Intoxicación por picadura de alacrán

Intoxicación por plaguicidas

Intoxicación por ponzoña de animales

Gingivitis y enfermedad periodontal

Quemaduras

Úlceras, gastritis y duodenitis

Desnutrición leve

Desnutrición moderada

Desnutrición severa

Sobrepeso y obesidad

Anorexia y bulimia

REFERENCIA BIBLOGRAFICA

Norma Oficial Mexicana NOM-020-SSA1-1993, Salud ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente, con respecto al ozono (O₃). Valor normado para la concentración de ozono (O₃) en el aire ambiente, como medida de protección a la salud de la población.

Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA1-1993, Salud Ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente con respecto al monóxido de carbono (CO). Valor permisible para la concentración de monóxido de carbono en aire ambiente, como medida de protección a la salud de la población.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA1-2010, Salud Ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente, con respecto al dióxido de azufre (SO₂). Valor Normado para la concentración de dióxido de azufre (SO₂) en el aire ambiente, como medida de protección a la salud de la población.